

3161-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con diecisiete minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 2486-DRPP-2021 de las diecisiete horas con diecisiete minutos del diez de agosto del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la estructura del cantón TARRAZÚ, de la provincia SAN JOSÉ, se encontraba pendiente de acreditar el cargo de tesorero suplente, en virtud de que en la asamblea celebrada el diez de julio de dos mil veintiuno, este fue designado en ausencia, sin que constare en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación al cargo.

Posteriormente, en atención a la resolución sobredicha, el día once de agosto del año en curso, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación de José Alexander Hernández Vega, cédula de identidad n.º 305030631, al puesto de tesorero suplente en la estructura cantonal referida; subsanándose así la inconsistencia advertida.

En consecuencia, y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107740513	MARÍA DE LOS ÁNGELES BADILLA CECILIANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114500508	JUAN JOSÉ FALLAS BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
112830194	ARLENA ISABEL VALVERDE SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
104640224	VÍCTOR MANUEL FALLAS QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
304780511	YAJAIRA VANESSA JIMÉNEZ CALDERÓN	SECRETARIO SUPLENTE
305030631	JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113920828	CRISTINA FALLAS BADILLA	FISCAL PROPIETARIO
305180311	JOSÉ MARIANO FALLAS BADILLA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112830194	ARLENA ISABEL VALVERDE SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114500508	JUAN JOSÉ FALLAS BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107740513	MARÍA DE LOS ÁNGELES BADILLA CECILIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104640224	VÍCTOR MANUEL FALLAS QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304780511	YAJAIRA VANESSA JIMÉNEZ CALDERÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; conforme ha sido dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos